Concurso "#SelfieUNQ"

BASES Y CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. El presente concurso denominado “#SelfieUNQ”(en adelante, el "Concurso") es organizado por la Universidad Nacional de Quilmes (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal. El Concurso tendrá vigencia en la República Argentina (en adelante, el “Territorio”) entre las 08:00 horas del 13 de marzo de 2017 y las 22:00 horas del 23 de marzo de 2017 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al Plazo de Vigencia.

1.2. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación total, incondicional e irrestricta de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”), así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar las presentes Bases. Las Bases estarán publicadas durante el Plazo de Vigencia del Concurso en la web del Organizador: http://www.unq.edu.ar/.

1.3. La participación en este Concurso es sin obligación de compra, por lo que no requiere la adquisición previa de ningún producto y/o servicio para su participación. Por lo tanto, el presente Concurso no se encuentra encuadrado en los términos del artículo 10, inc. B de la Ley No 22.802 de Lealtad Comercial. En razón de ello, toda persona que cumpla con las condiciones previstas en estas Bases podrá participar de este Concurso, sin la necesidad de adquirir y/o haber adquirido en el pasado productos del Organizador. Para mayor información acerca de cómo participar, por favor vea la cláusula 3 de las presentes Bases.

1.4. Las presentes Bases estarán disponibles en las plataformas del Organizador: http://www.unq.edu.ar/ y en las oficinas del Organizador, ubicadas en Roque Sáenz Peña 352, aula 16, de la ciudad de Bernal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

2. PARTICIPANTES.

2.1. Podrán participar del Concurso (en adelante, los “Participantes”) todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años al momento de participar, que sean alumnas regulares de carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en el Territorio, y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, con excepción de las personas indicadas en el punto siguiente.

2.2. No podrán participar del Concurso, ni volverse acreedores de los Premios (según se define este término bajo la cláusula 4.1): (i) las personas jurídicas; (ii) las personas físicas menores de dieciocho (18) años; (iii) las personas domiciliadas fuera del Territorio; (iv) los directivos, el personal o ex-personal que se hubiera desvinculado hace menos de ciento ochenta (180) días del Organizador y/o de sus sociedades afiliadas o vinculadas o que pertenezcan al mismo grupo económico; sus agencias de promoción; ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la Promoción; (v) los familiares directos de las personas mencionadas en el inciso anterior, entendiéndose por tales a parientes hasta el tercer grado inclusive.

3. MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Los Participantes, durante el Plazo de Vigencia, podrán participar enviando una foto (selfie) donde aparezcan ellos en algún lugar dentro del establecimiento de la Universidad Nacional de Quilmes, sede Bernal (Roque Sáenz Peña 352). La modalidad de participación dependerá de la red social a través de la que se participe (en adelante "Cuentas oficiales de Twitter y Facebook de la Universidad Nacional de Quilmes" - Facebook: https://www.facebook.com/UNQoficial Twitter: https://twitter.com/UNQoficial).

3.1.1 Participación vía Facebook: Para poder participar de este Concurso, los Participantes deberán contar con una cuenta personal dentro de la plataforma Facebook, cuya creación es gratuita. Deberán enviar por mensaje privado una selfie con las características indicadas en el inciso 3.1.

3.1.2. Participación vía Twitter: Para poder participar de este Concurso, los Participantes deberán contar con una cuenta personal dentro de la plataforma Twitter, cuya creación es gratuita. Deberán twittear una selfie con las características indicadas en el inciso 3.1, etiquetar a la Cuenta oficial de Twitter del Organizador y utilizar el hashtag #SelfieUNQ.

3.2. Se admitirá únicamente una (1) posibilidad de ser Potencial Ganador por Participante. En caso de que algún Participante haya resultado ser Potencial Ganador de alguno de los Premios, perderá la posibilidad de ser Potencial Ganador de todos los restantes Premios.

3.3. En todos los casos el Organizador se reserva el derecho de admisión y participación en el Concurso, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante si considerase que promueve contenido ofensivo y/o de mal gusto y/o contrario a la moral y buenas costumbres y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio del Organizador, pudiera suponer la desafectación del participante del Concurso.

4. PREMIOS.

4.1. Los Premios del Concurso (en adelante, los “Premios”) serán los siguientes:

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria y a cada uno le corresponderá un (1) Kit. El contenido de los Kits es el siguiente:

 • 1º Premio

 - Una agenda 2017 de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Un mate de calabaza con logo de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Dos libros de la Editorial UNQ: "Cábala Criolla" y "Poesía argentina"

 • 2º Premio

 - Una agenda 2017 de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Una cantimplora con logo de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Dos libros de la Editorial UNQ: "Cábala Criolla" y "Poesía argentina"

 • 3º Premio

 - Una agenda 2017 de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Una taza térmica con logo de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Dos libros de la Editorial UNQ: "Cábala Criolla" y "Poesía argentina"

 • 4º Premio

 - Una agenda 2017 de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Un set de anotador, lapicera y adhesivos con logo de la Universidad Nacional de Quilmes

 - Dos libros de la Editorial UNQ: "Cábala Criolla" y "Poesía argentina"

4.2. Los Premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otro bien. El derecho de cada Ganador sobre el Premio correspondiente es intransferible.

4.3. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición a cada Ganador del Premio correspondiente.

4.4. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases.

5. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1. El Organizador publicará los resultados del Concurso en la web http://www.unq.edu.ar/ el lunes 27 de marzo a las 13:00 horas y se contactará con los Potenciales Ganadores dentro de las siguientes setenta y dos (72) horas de finalizado el Concurso a través de: a) Un mensaje privado vía Facebook o Twitter, según la plataforma donde haya elegido participar.

Será condición para la asignación del Premio correspondiente que los Potenciales Ganadores se comuniquen con el Organizador de la forma que este les indique dentro de las setenta y dos (72) horas de recibido el contacto del Organizador, a fin de suministrarle los datos personales que este requiera, y coordinar el lugar, día y hora en que se realizará el acto de asignación (en adelante, el “Acto de Asignación”) del Premio correspondiente. En caso que lo dispuesto en la presente cláusula no sea posible por responsabilidad de alguno de los Potenciales Ganadores, este quedará automáticamente descalificado y pasará al correspondiente Potencial Ganador Suplente que fuera seleccionado a tales efectos.

5.2. El Acto de Asignación y entrega de Premios se llevará a cabo en un lugar, fecha y horario a definir por el Organizador.

5.3. Es condición para la adjudicación de cada Premio, que al momento del Acto de Asignación del mismo, cada Potencial Ganador (i) exhiba su Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Identidad vigente y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica. Los datos personales que figuren en su documento deberán coincidir con los suministrados al tiempo de la comunicación dispuesta en la cláusula 5.1. Si los datos aportados por alguno de los Potenciales Ganadores al momento de la comunicación no coincidieran con los datos personales que figuran en los documentos que acrediten su identidad, dicho Potencial Ganador quedará automáticamente descalificado y perderá automáticamente el derecho a que el Premio correspondiente sea adjudicado, y pasará al Potencial Ganador Suplente. De confirmarse la validez y legalidad de la participación de cada Potencial Ganador (o en su caso del Potencial Ganador Suplente que reemplace al Potencial Ganador) y que este cumpla con lo referido en los párrafos anteriores, cada uno de estos se constituirá en Ganador del Concurso.

5.4. Si un Premio asignado no fuere reclamado y/o aceptado por el Ganador correspondiente dentro del plazo de doce (12) días corridos anunciados los resultados, tendrá el destino que dispone la normativa vigente. El Premio no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

5.5. El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro de los Premios y/o utilización del mismo una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

5.6. La Universidad Nacional de Quilmes tomará una fotografía al ganador al momento de la entrega del premio. Es condición para la adjudicación del premio cumplir con este punto.

6. DESCALIFICACIÓN. CONDUCTAS FRAUDULENTAS.

6.1. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

6.2. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de invalidar cualquier intento de participación a través de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; sea contrario a la imagen de la empresa, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante. En tal caso, el Organizador se reserva el derecho de eliminar tales contenidos.

7. GASTOS Y/O COSTOS.

7.1. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, traslado, alojamiento, bien o servicio no enumerado en estas Bases. Asimismo, serán a cargo del Ganador todo impuesto, tasa, contribución, gravamen o cualquier otro derecho y/o gasto que deba abonarse por cualquier concepto, inclusive por la adjudicación de los Premios.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. ACTUALIZACIÓN.

8.1. Mediante el suministro de datos personales al Organizador según lo dispuesto en 5.1. y consecuente aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los datos personales proporcionados a los efectos del Concurso; (ii) almacenarlos en una base de datos; (iii) enviar mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce el Organizador, que a exclusivo criterio de este pudieran resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante el Concurso; (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general.

8.2. Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus datos personales contenidos en la base de datos, como así también el retiro o bloqueo total o parcial de los mismos, enviando una carta documento o presentándose personalmente en las oficinas del Organizador ubicadas en la calle Roque Sáenz Peña 352, aula 16, de la Ciudad de Bernal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

8.3. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley No 25.326. 8.4. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley No 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

8.5. Para contactar a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales ingresar aquí: http://www.jus.gob.ar/datos-personales.aspx, o llamar a los teléfonos 4383-8512 / 8510 / 8513 / 8514, o personalmente en Sarmiento 1118, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. AUTORIZACIONES.

9.1. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los Participantes y/o Ganadores por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante el plazo de un (1) año, contados a partir de la fecha de finalización del presente Concurso. Se deja expresamente establecido que los Participantes y/o Ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones. Se considerara que los Participantes y/o Ganadores del Concurso han prestado su consentimiento al participar en el Concurso.

9.2. Los Participantes autorizan al Organizador a difundir la Foto con fines comerciales y sin derecho a compensación alguna, en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente, a perpetuidad y en todo el mundo.

9.3. Los Participantes se comprometen a mantener al Organizador indemne con el más amplio alcance ante cualquier reclamo efectuado al Organizador por terceros por la violación a cualquier derecho de copyright, privacidad o imagen o cualquier otra violación originada en las Fotos.

10. FACE BOOK Y TWITTER ®

10.1. Se deja expresamente aclarado que las plataformas Facebook y Twitter no patrocinan, avalan, administran, ni están asociadas al Concurso de ninguna forma. Los Participantes proporcionan su información al Organizador, no a Facebook ni a Twitter. Dichas plataformas quedan completamente exoneradas de toda responsabilidad respecto del Concurso y su desarrollo.

11. VENTA DE LOS PREMIOS.

11.1. Se encuentra terminantemente prohibido para los Ganadores la venta y/u ofrecimiento de venta de los Premios, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. Sitios Web especializados). Todo acto por parte de cualquiera de los Ganadores contrario a lo dispuesto en el presente párrafo habilitará al Organizador o a quien corresponda a intimar al ganador infractor a la inmediata devolución de los Premios, y a iniciar contra el mismo las acciones judiciales del caso.

12. FACULTADES DEL ORGANIZADOR.

12.1. La Universidad Nacional de Quilmes, como Organizadora del presente Concurso, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquier modificación será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes. La probabilidad de ganar los Premios del Concurso dependerá de la cantidad de Participantes.

13. LEY – JURISDICCIÓN APLICABLE

13.1. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes.

Febrero 2017,

Universidad Nacional de Quilmes CUIT: 30-64213725-1 Roque Sáenz Peña 352 (B1876BXD), Ciudad de Bernal.